

0710

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1152-12-2018-MPT

Talara, 28 de diciembre de 2018



LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

La Carta de fecha 27 de diciembre del 2018, remitido por el **ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR**, pone a Disposición la **Encargatura de la SUBGEEENCIA DE INFRAESTRUCTURA** que viene ejerciendo desde el 18 de octubre del 2018 debiendo ser con efectividad a partir del 31 de diciembre 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, lo que guarda concordancia con el artículo 20° inc. 17) de la Ley, que preceptúa que es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la ley incoada, el Superior despacho resolvió mediante Resolución de Alcaldía 934-10-2018-MPT, Encargar las labores y responsabilidades al Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar, como Subgerente de Infraestructura a partir del 18 de octubre 2018, debiendo considerar que la permanencia en el cargo culminará hasta el día 31 de diciembre del 2018;

Que, en tal sentido, y considerando que en el año 2019, empezará una nueva Gestión Municipal con autoridades municipales elegidos por el periodo 2019-2022, así como de sus funcionarios y conforme a sus atribuciones legales señalados en el art. 20° inciso 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, se deberá cesar al personal funcional al término del presente ejercicio fiscal.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto ni valor alguno la Resolución de Alcaldía 934-10-2018-MPT que encargó las funciones y responsabilidades de la **SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA** al **ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR**, cuya vigencia en el cargo será hasta el **31 de diciembre del 2018**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Freddy Sebastian Ramirez Palva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Rosa Elvira Vega Castillo
Alcaldesa Provincial

- Copias:
- INTERESADO
- GM/URH/OAF
- OPP/GDT/SGIN
- UTE/OAJ
- UTIC
- ARCHIVO
- FSRP/maritza,z.